



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **329 -2020/GOB-REG-HVCA/GR**

Huancavelica, **30 NOV 2020**

VISTO:

El Informe N° 2342-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 901-2020-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELH-AGP, Informe N° 104-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL.HVCA/OT, Notificación UNICEF N° 3200233133, mediante los cuales hacen de conocimiento respecto a la OCTAVA transferencia de fondos recibidos, el mismo hasta por el importe total de **S/ 50,795.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del UNICEF, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la implementación del Programa **“RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA”**., el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 329 -2020/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 NOV 2020**

EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 50,795.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 - Banco de la Nación, con la finalidad de financiar el Programa "RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL - Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA - (001639)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, **RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mociste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01****PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

Presupuesto para el programa ruta de la transformación de la secundaria como experiencia de vida

**(Programa de Cooperación de UNICEF 2017-2021)****(Modificación de Tipo 2)****(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO.** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRASNFERENCIAS

Tipo Transacción/ Generica/ Sub Generica/ Sub Generica Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	50,795.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,795.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,795.00
1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	50,795.00
1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS	50,795.00
1.4.1.2.2.7 FONDE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA L INFANCIA - UNICEF	50,795.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Generica. Especifica	Créditos
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	50,795.00
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	50,795.00
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	50,795.00
5005637. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCA	50,795.00
22. EDUCACION	50,795.00
047. EDUCACION BASICA	50,795.00
0105. EDUCACION SECUNDARIA	50,795.00
23 2 71 199. SERVICIOS DIVERSOS	50,795.00
<b>TOTAL</b>	<b>50,795.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
 Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE